

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, noviembre 10 de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que las partes atendieron el requerimiento efectuado por auto del 26 octubre de 2022.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, noviembre once (11) de dos mil veintidós (2022)

Por auto del pasado 26 de octubre de 2022 se requirió a las partes para que informaran si la mesada de septiembre ya había sido cancelada o si el despacho procedía a cancelarla con el dinero embargado; e igualmente para que se indicara si se procedía al pago de la mesada de octubre.

La parte ejecutada consintió en el pago de las mesadas con el producto del embargo, solicitando con relación a cada mensualidad, que se le entregue a la ejecutante la suma de \$785.743 y le sea devuelto los títulos por \$523.828. Por su parte, la señora ANGELA NATALIA VILLEGAS informó con relación al mes de octubre que aceptaba el pago por cuenta del Juzgado y se atenía a lo que el señor De Los Ríos Botero dispusiera con relación a los restantes descuentos.

Debe hacer claridad el Despacho, que tanto en el mes de septiembre como en octubre, se hicieron dos consignaciones, una por \$785.743 y la otra por \$523.828; la primera corresponde al embargo en sí de cada mes, y el segundo obedece al hecho que como CASUR demoró en la respuesta a la medida cautelar, dispuso realizar tres descuentos para compensar el no haber atendido la orden judicial para los meses de julio y agosto.

Dicho lo anterior se accede a la petición de entrega de títulos conforme petición del apoderado del señor JHON ALEXANDER DE LOS RIOS y se entregará a la ejecutante, representante de la menor, los títulos 418030001370364 y 418030001376156, cada uno por \$ 785.743,00 con los que se cancela las cuotas de octubre y noviembre. Y se devolverá al ejecutado igualmente dos títulos, 418030001370365 y 418030001376157 por \$ 523.828,00 cada uno.

Se oficiará a CASUR para que en los sucesivo continúe descontando la cuota de alimentos que para el año 2022 se encuentra \$751.244 para la ordinaria, y \$375.621, ordenando su incremento para el año 2023 conforme el aumento del IPC

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 201
del 15 de noviembre de 2022.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO